



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-01114-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

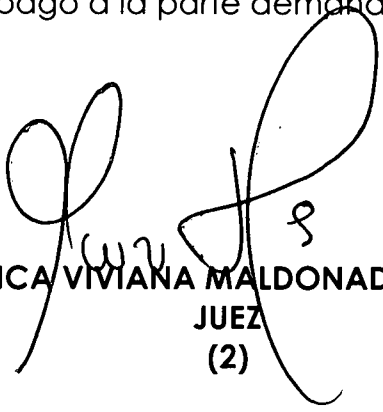
Bogotá, D.C. **24 JUN 2021**

En atención al memorial que antecede, a través del cual solicita se corrija el auto del 28 de enero del 2021 dado que se incluyó un demandado que no corresponde, el despacho procede a corregir y aclarar el auto en cita, teniendo en cuenta que el único demandado es **VICTOR JULIO NOVOA AVILA** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el auto que libro mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
25 JUN. 2021	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>058</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr